



M. J. A. C.

D. Miguel de Arce, Abate de San Juan de los Rios, y Comandante
 de la Armada de la Villa de San Juan, propietario
 oneroso a C. de Debián, ^{apose} expone: que en
 virtud de legitimo título, la mayor parte
 de un caserío en la f. de la plaza de esta po-
 blación sup. de un m. de terreno con el
 callejón de San Juan que hay en la calle
 que media entre la ciudad de la era y
 la del castillo. Este callejón pertenece
 al público, y pertenece a él por sujeción
 de las lindas con las del ayuntamiento,
 por el que tienen su entrada: el que
 abita tiene derecho a dar salida al pa-
 tis de un m. de terreno al referido ca-
 llejón por no irrogarse perjuicio a ter-
 ceros y ser de uso común; y como para
 el servicio de sus bodegas sea indispensa-
 ble abrir una puerta.

A. C. de S. P. se sirva autorizarle con
 su consentimiento para ponerla practica

